



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza contratación directa Por Naturaleza de la Negociación

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.962

Monte Patria, 11 de Julio de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Pedido de Material N°446, de fecha 05.04.2017.
- Licitación 2992-81-L117, Desierta oferta no cumple con el perfil solicitado.
- Licitación 2992-98-L117, Desierta sin ofertas.
- Ordinario N° 12, de fecha 03.05.2017, del encargado de PIE, donde solicita contratación urgente del especialista según lo estipulado en Decreto N° 170.

Poder Simple de la Profesional.

Listado de Estudiantes PIE para valoración de salud.

Cotización de la Empresa Sociedad Rivera y Correa Médicos Familiares Ltda. RUN 76.335.618-3, por un valor de \$4.380.000.

DECRETA

- 1. AUTORÍZASE, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1632-SE17, al proveedor SOCIEDAD CORREA Y RIVERA MEDICOS FAMILIARES LIMITADA, RUT. 76.335.618-3, Por servicio de valoración médica individual y emisión de formulario de valoración de salud PIE, a los alumnos de la zona urbana de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, Cerro Guayaquil, Alejandro Chelen Rojas, República de Chile y El Palqui, por un valor de \$4.380.000 (cuatro millones trescientos ochenta mil pesos), valor total impuesto incluido.
- IMPÚTESE, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 21 003 001 "Honorarios a Suma Alzada, Personas Naturales", área de Gestión 1-7-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc